



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO,
A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,

CONVOCA

a las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos, así como a los docentes de educación media superior y superior, además de los profesionistas interesados en el campo, a cursar la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO DESARROLLO CURRICULAR, MECDC
a partir del ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con las siguientes

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO DESARROLLO CURRICULAR

El Programa de Maestría en Educación con Campo en Desarrollo Curricular tiene el objetivo de formar docentes e investigadores con un amplio y sólido dominio teórico-metodológico, capaces de elaborar tesis y propuestas científicas para enfrentar la problemática curricular vigente.

II. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El interesado llenará la solicitud de registro como aspirante al programa de postgrado y presentará en la Coordinación General de Postgrado, el original para cotejo y dos copias impresas, además de su respaldo en formato digital, de los siguientes documentos, en el período comprendido a partir de la publicación de la presente hasta el 5 de julio de 2019, de 9:00 a 15:00 horas.

- Título y/o cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0 o su equivalente en alguna otra escala de evaluación.
- Copia del acta nacimiento, credencial de elector y CURP actualizada.
- Currículum vitae actualizado con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos.
- Anteproyecto de investigación.
- Constancia laboral que avale experiencia de al menos un año en actividades profesionales vinculadas al campo del programa de maestría.
- Ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) por concepto del proceso de selección al programa.
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Constancia de dominio de una segunda lengua diferente al español, con una antigüedad no mayor a dos años.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Presentación del examen de selección el 6 de julio de 2019, a las 9:00 horas, en la Unidad.
- Entrevistas del 8 al 12 de julio de 2019 en el horario que dictamine la Coordinación General de Postgrado.
- Publicación de la lista de aspirantes aceptados el 19 de julio de 2019.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSTGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO DESARROLLO CURRICULAR

Para realizar la inscripción al programa, el aspirante seleccionado deberá acudir a la Coordinación de Servicios Escolares del 26 al 31 de agosto de 2019, de 9:00 a 15:00 horas para:

- Llenar la solicitud de inscripción al programa.
- Presentar original y copia de la carta de aceptación al programa de maestría expedida por la Coordinación General de Postgrado.

- Presentar original y copia de la ficha de depósito bancario por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la cuota de inscripción para estudiar el Curso Propedéutico.

El inicio de los trabajos del curso propedéutico será el viernes 6 de septiembre de 2019 en los horarios establecidos por la Coordinación General de Postgrado.

Los trámites de registro y de inscripción deberán ser realizados personalmente por el aspirante al programa de postgrado.

V. DE LOS INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE POSTGRADO, PROCESO DE SELECCIÓN E INSCRIPCIONES

Liberales Insurgentes N.º 85, Colonia Lomas del Valle (atrás de la SEE), Tels. (443) 275- 3207/ 2753905.

Correo electrónico

escolares@upn161morelia.edu.mx

Facebook **@upn161morelia**

Página web **www.upn161morelia.edu.mx**

No. de cuenta Banorte 221923560 a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Morelia.

VI. TRANSITORIOS

- Primero. La Secretaría de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional no se comprometen a otorgar plazas en ninguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal al término del postgrado.
- Segundo. Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- Tercero. No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Cuarto. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Director de la Unidad.

Morelia, Mich., 8 de abril de 2019.

Mtro. Alberto Frutis Solís
Secretario de Educación



UPN 161 Morelia